

que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural de Andalucía (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2008), declara su ACEPTACIÓN de la subvención concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión.

MODALIDAD:

- Obras editadas.
- Proyectos de edición.
- Publicaciones periódicas.

TÍTULOS	IMPORTES

En.....a.....de.....de 2008

Fdo:.....

MODELO 2

Don....., con DNI núm....., en representación de la empresa....., participante en la convocatoria correspondiente al año 2008, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural de Andalucía (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2008), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida son los siguientes:

TÍTULOS	

DATOS BANCARIOS:

Entidad bancaria:
 Domicilio de la Agencia:
 Población: C.P.: Provincia:
 Teléfono contacto Entidad bancaria:

Titular de la cuenta o libreta:
 Códigos bancarios: _ _ _ _ _

Fdo:.....
 En.....a.....de.....de 2008

V.ºB.º Entidad

Fdo:.....

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito, en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, expte. 102/08, del monte «Santa Catalina, Neveral, La Imora y El Almendral», con código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de septiembre, ha acordado el inicio del deslinde, expte. 102/08, del monte público «Santa Catalina, Neveral, La Imora y El Almendral» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público Santa Catalina, Neveral, La Imora y El Almendral, código de la Junta de